



## BANDO

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, por la presente

### HACE SABER

que desde la Junta de Andalucía, a través de Orden del 28 de abril de 2025 publicada en BOJA de 8 de mayo del 2025, se han publicado las medidas a adoptar en relación al estado de sequía del Sistema Costa del Sol Occidental.

Con dicha publicación se ratifican las siguientes propuestas, realizadas en el ámbito de la Comisión para la Gestión de la Sequía de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas reunida el 25 de marzo del 2025:

1º Modificación del estado de escasez del Sistema Costa del Sol Occidental, adoptando el **paso formal a situación de normalidad**.

2º Establecer una **dotación máxima de hasta 250 litros por habitante y día** considerando el total de los recursos, **dotación que será revisada en función de la situación hidrológica**.

El Ayuntamiento, ha establecido una serie de **medidas en los usos municipales**, con el objetivo de no sobrepasar la dotación marcada y mantener un uso responsable y un compromiso con el ahorro de agua:

- 1.- Limpieza viaria con agua no potable.
- 2.- Funcionamiento de surtidores públicos para beber que cuenten con un sistema de "pulsador de tensión", o bien temporizado, sensores o dispositivos de análoga función. Las fuentes ornamentales se mantendrán en funcionamiento con agua no apta para consumo humano.
- 3.- Duchas en las playas: se permitirá el uso de duchas públicas y lavapiés en las playas como el sistema de "pulsador de tensión" para evitar consumos prolongados.

4.- Riego de zonas verdes: se favorecerán los usos de recursos no aptos para el consumo humano y cuando estos no existan, se podrá emplear agua apta para el consumo. En estos casos se reducirá la frecuencia de riego a un día a la semana, ampliándose a dos riegos semanales para áreas concretas que lo requieran para el correcto mantenimiento y protección de la vegetación y arbolado.

Informar a los ciudadanos que se seguirá realizando un **control y revisión de los consumos por parte de los organismos competentes**, con el objetivo de no superar la limitación establecida de 250 litros por habitante y día, pudiéndose reactivar las restricciones previas si se superase el límite indicado.

**Se solicita a la ciudadanía que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua** revisando sus instalaciones para evitar posibles fugas y aplicando todas las medidas posibles para evitar consumos excesivos.

El Ayuntamiento continuará con la difusión de consejos a la ciudadanía para poder reducir el consumo y hacer un uso responsable de este importante recurso.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Fuengirola, a 13 de mayo de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the printed name of the signatory.

La Alcaldesa-Presidenta  
Ana María Mula Redruello